

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20448194737 | Fecha de envío : | 17/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L. | Hora de envío : | 09:33:52 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE SOLICITA A) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

OBSERVAMOS DE ACUERDO A LA LEY N° 32077

LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE

EN CALIDAD DE POSTOR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 32077, ARTICULO 3, OBSERVAMOS QUE EL POSTOR ADJUDICADO TENGA LA OPCIÓN DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, CONFORME SE PREVÉ EN DICHA LEY.

CABE SEÑALAR QUE LA MENCIONADA NORMA REFIERE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 3. FONDO DE GARANTÍA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS

3.1 SE AUTORIZA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICATARIO CALIFICADO COMO MYPE SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE TENGA LA FACULTAD DE OPTAR POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS.

3.2 DICHA AUTORIZACIÓN SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

A) PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON BUENA PRO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN EN EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

B) PARA AQUELLOS QUE CUENTEN CON BUENA PRO Y PREVIO A SU CONSENTIMIENTO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN A LOS POSTORES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA SIGUIENTE DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

POR LO QUE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD PUEDA ACOGER ESTA ALTERNATIVA DE RETENCIÓN PARA LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS SEAN INCLUIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SEGÚN LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. LEY N° 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su observación de optar a la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento.

El área usuaria, a través de su Informe, remitido con ocasión a la absolución de la observación, precisa que en cumplimiento a la Normatividad de Contrataciones del Estado - Ley N°

32077 - Ley que Establece un Medio Alternativo de Garantías de Cumplimiento en los Procesos de Contratación Pública de las MYPE.

la Entidad, autoriza que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

En ese sentido, considerando lo expuesto por el área usuaria, este colegiado ha decidido ACOGER la presente observación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

Ruc/código : 20448194737

Fecha de envío : 17/11/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.

Hora de envío : 09:33:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ADJUNTE EN LA FASE DE INTEGRACIÓN DE LAS BASES EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL). ACTUALMENTE, EL PRESUPUESTO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FORMATO ESCANEADO, LO CUAL DIFICULTA SU LEGIBILIDAD Y COMPLICA EL PROCESO DE CÁLCULO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. ES FUNDAMENTAL DISPONER DEL PRESUPUESTO EN UN ARCHIVO EDITABLE PARA FACILITAR TANTO LA COMPRESIÓN DETALLADA DE LOS COSTOS COMO LA PREPARACIÓN PRECISA DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: B.1.1

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMATIVA DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

respecto a la consulta se ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirá en las bases integradas, en formato excel

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

Ruc/código : 20612163015

Nombre o Razón social : D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 18/11/2024

Hora de envío : 22:16:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO AL NUMERAL 3.2.3 DE LAS BASES, PÁGINA 12, Y EL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES, PÁGINA 25, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE PARA ESTE CASO LA ENTIDAD ESTABLECERÁ LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS PARA LOS ADELANTOS DIRECTO Y PARA MATERIALES E INSUMOS.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2.3 **Literal:** 3.2.3 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité ACOGE la presente observación por lo que según lo establecido en los artículos los artículos 184 y 185 del Reglamento.

Se incorporará en el presente procedimiento de selección siendo esta facultativa según lo previsto por lo normado en el artículo 184.1 que establece que La Entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra cuando el valor referencial o presupuesto del proyecto sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución, se apliquen exclusivamente a la obra contratada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO AL NUMERAL 3.2.1 DE LAS BASES, PÁGINA 12, REFERENTE A LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE SERÁ DE APLICACIÓN LA LEY 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2.1 Literal: 3.2.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su observación de optar a la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento.

El área usuaria, a través de su Informe, remitido con ocasión a la absolución de la observación, precisa que en cumplimiento a la Normatividad de Contrataciones del Estado - Ley N° 32077.

Ley que Establece un Medio Alternativo de Garantías de Cumplimiento en los Procesos de Contratación Pública de las MYPE.

la Entidad, autoriza que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. En ese sentido, considerando lo expuesto por el área usuaria, este colegiado ha decidido ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA O LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a La nomenclatura del presente proceso es: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDP-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, el cual corresponde a los instrumentos que forman parte del expediente de contratación y se tendrá en cuenta con ocasión de la integrará en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

Ruc/código : 20612163015

Fecha de envío : 18/11/2024

Nombre o Razón social : D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:16:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR, SI EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES EL SIGUIENTE: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA, DISTRITO DE CARHUACALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN CUI 2409488 O MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA, DISTRITO DE CARHUACALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta el objeto de la convocatoria es: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI: 240948 el cual corresponde a los instrumentos que forman parte del expediente de contratación y se tendrá en cuenta con ocasión de la integrará en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE EL CALOR REFERENCIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES S/. 6,404,622.83, LÍMITE INFERIOR ES: S/ 5,764,160.55 Y EL VALOR DEL LÍMITE SUPERIOR ES DE S/ 7,045,085.11

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 1.3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación, Queda confirmado que el límite inferior y límite superior son los valores establecidos en el numeral 1.3 del valor referencial, perteneciente al Capítulo I. Generalidades de las bases de la presente convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONFIRMAR QUE EL VALOR REFERENCIAL HA SIDO CALCULADO AL AGOSTO DEL 2024

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** 1.3 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Durante la Integración de las Bases; se modificará el ultimo texto del numeral 1 y el numeral 4 del Requerimiento del Capitulo III de la Sección Especifica de las Bases, al cual hacen referencia sobre el calculo del valor referencial, quedando establecido en:

Numeral 1. Con Costos al mes de Setiembre del año 2024 y con un plazo de ejecución de 210 días calendario

Numeral 4. El Valor Referencial ha sido calculado al mes de setiembre de 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE SOLICITA A LA COMITÉ DE SELECCIÓN, CONFIRMAR SI SERÁ NECESARIO INDICAR EN EL ANEXO N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA) EL PORCENTAJE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS, GASTOS GENERALES

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCIÓN.- Al respecto, señalar que el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, regula distintos aspectos relacionados con la ejecución de obras públicas, dentro de los cuales se encuentra la elaboración de un Presupuesto de Obra, así como, la determinación de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables.

El postor elabora su oferta en base al presupuesto del Expediente Técnico, del cual solo puede variar las cantidades de los precios unitarios (su oferta), dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas.

El porcentaje de la obtención de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables, se obtiene desagregando las partidas de estos gastos y relacionándolos con el Costo Directo del Presupuesto de Obra.

Dicho todo ello, el postor presenta su oferta en base a la evaluación y análisis de las partidas del Presupuesto de Obra y del desagregado de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables del Expediente técnico, usando el único criterio de atender a la obra en todo lo que se requiera.

El postor deberá de presentar su oferta de porcentaje de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables, así como, sus montos, debidamente evaluados y analizados

DECISIÓN: SE tiene por ACLARADO la observación formulada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

Ruc/código : 20612163015

Nombre o Razón social : D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 18/11/2024

Hora de envío : 22:16:37

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DEBEN DE MANTENER LOS % CONSIGNADOS EN EL EXP TEC PARA LOS GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD O SI ESTOS PUEDEN SER MODIFICADOS A VOLUNTAD DEL POSTOR. ASI MISMO LA MODIFICACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD NO SERÁ CAUSAL DE ELIMINACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: g **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCIÓN.- Al respecto, señalar que el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, regula distintos aspectos relacionados con la ejecución de obras públicas, dentro de los cuales se encuentra la elaboración de un Presupuesto de Obra, así como, la determinación de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables.

El postor elabora su oferta en base al presupuesto del Expediente Técnico, del cual solo puede variar las cantidades de los precios unitarios (su oferta), dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas.

El porcentaje de la obtención de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables, se obtiene desagregando las partidas de estos gastos y relacionándolos con el Costo Directo del Presupuesto de Obra.

Dicho todo ello, el postor presenta su oferta en base a la evaluación y análisis de las partidas del Presupuesto de Obra y del desagregado de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables del Expediente técnico, usando el único criterio de atender a la obra en todo lo que se requiera.

El postor deberá de presentar su oferta de porcentaje de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables, así como, sus montos, debidamente evaluados y analizados

DECISIÓN: SE tiene por ACLARADO la observación formulada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

DADO QUE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA Y TRANSFERENCIA AL SECTOR CORRESPONDIENTE ESTARÍA ESTIMADA PARA EL AÑO 2025. SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CUBRA HASTA LA TRANSFERENCIA DE LA OBRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: g Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisándose que el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación necesarios.

En consecuencia, siendo el área usuaria la responsable de definir el requerimiento y en coordinación con este colegiado ACLARA al participante que la liquidación del contrato de obra no se dará durante el año 2024 toda vez que el plazo de ejecución es de 210 días calendario, en consecuencia la consulta realizada por el participante no se encuentra motivado ni fundamentada, ahora bien la entidad con la finalidad de cumplir con la finalidad publica a presupuestado el valor de la obra desde su ejecución hasta la liquidación final de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE EL TERRENO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA ESTÁ LIBRE Y SIN OBSTRUCCIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y ADEMÁS SOLICITAMOS ANEXAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DE LOS TERRENOS PRIVADOS QUE SERÁN AFECTADOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 3.1. Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se cuenta con la libre disponibilidad de terrenos para las estructuras que forman parte del proyecto. Asimismo, se adjunta EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO que aprueba la disponibilidad a favor de la ejecución de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

Ruc/código : 20612163015

Nombre o Razón social : D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 18/11/2024

Hora de envío : 22:16:37

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

EL VALOR REFERENCIAL ES DETERMINADO POR EL EXPEDIENTE TÉCNICO. ANTE ELLO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES INDICAN QUE LOS POSTORES PODEMOS REDUCIR NUESTRO PRECIO HASTA EL 90% DEL VALOR REFERENCIAL. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONFIRMAR SI LOS POSTORES PODRÁN REDUCIR SUS OFERTAS ECONÓMICAS EN LOS SUBTOTALES Y/O PRECIOS UNITARIOS, SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE NINGÚN TIPO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** 1.3 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCIÓN.- Al respecto, señalar que el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, regula distintos aspectos relacionados con la ejecución de obras públicas, dentro de los cuales se encuentra la elaboración de un Presupuesto de Obra, así como, la determinación de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables.

El postor elabora su oferta en base al presupuesto del Expediente Técnico, del cual solo puede variar las cantidades de los precios unitarios (su oferta), dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas.

El porcentaje de la obtención de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables, se obtiene desagregando las partidas de estos gastos y relacionándolos con el Costo Directo del Presupuesto de Obra.

Dicho todo ello, el postor presenta su oferta en base a la evaluación y análisis de las partidas del Presupuesto de Obra y del desagregado de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables del Expediente técnico, usando el único criterio de atender a la obra en todo lo que se requiera.

El postor deberá de presentar su oferta de porcentaje de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables, así como, sus montos, debidamente evaluados y analizados

DECISIÓN: SE tiene por ACLARADO la observación formulada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE TODOS LOS PERMISOS ANTE LAS MUNICIPALIDADES O ENTIDADES PÚBLICAS SON BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: f Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, la Entidad se encarga de los permisos bajo responsabilidad de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

QUE EL PRESUPUESTO SIGNADO CON LA ANEXIÓN 2.8.2. QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE ENCUENTRA ILEGIBLE, OBSCURO Y OPACO LO CUAL INCUMPLE CON EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA E IDONEIDAD, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE SER EL CASO SUMINISTRAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SEACE DICHO PRESUPUESTO EN FORMATO XLS O DE MANERA LEGIBLE TRASPARENTE E IDÓNEO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.8.2 Página: 2.8.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

respecto a la consulta se ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirá en las bases integradas, en formato excel

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

Ruc/código : 20612163015

Nombre o Razón social : D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 18/11/2024

Hora de envío : 22:16:37

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

QUE SEGÚN EL INSTRUMENTO DENOMINADO EXPEDIENTE TÉCNICO SE TIENE QUE EL RECURSO AGUA POTABLE Y DESAGÜE PARA LA PRESENTE INTERVENCIÓN SE TENDRÍA INSTALADO SOLO EL 95% Y 80% RESPECTIVAMENTE, SIN EMBARGO ESTE PORCENTAJE NO GUARDARÍA CONCORDANCIA DE LEGITIMIDAD CON LA REALIDAD INSTALADA EN LAS ÁREAS URBANAS A INTERVENIR LOS MISMOS QUE DEBERÍAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE SANEADAS AL 100% YA QUE COMO TIPO DE INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA LA PRESENTE VERSA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN DIFERENTE VÍAS URBANAS DEL DISTRITO DE CARHUACALLANGA Y NO LA INTERVENCIÓN DE SANEAMIENTO COMO TAL , POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBERÁ DEVOLVER AL ÁREA USUARIA PARA QUE ESTE EFECTUÉ LA CONSULTA AL PROYECTISTA CON EL OBJETIVO QUE REFORMULE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LO CONTRARIO ESTO PODRÍA GENERARÍA MODIFICACIONES

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.1. **Literal:** 3.1 **Página:** 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se menciona que la evaluación del expediente técnico se realiza con especialistas del ministerio de vivienda construcción y saneamiento en le programa mejoramiento integral de barrios con la directiva RD-009-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB , donde en requisitos específicos nos exige el certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria agua potable y desagüe . Se anexa informe situacional de la infraestructura de la red de distribución de agua potable y red colectora de desagüe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

Ruc/código : 20612163015

Nombre o Razón social : D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Fecha de envío : 18/11/2024

Hora de envío : 22:16:37

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 19 DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE DESCRIBE DIVERSAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ORDEN NORMATIVO RESPECTO A RESISTENCIA DE CONCRETO, SECCIONES DE CALZADA, SECCIONES DE VEREDA, SECCIONES DE JARDINES ENTRE OTROS, SIN EMBARGO REVISADO EN SU INTEGRIDAD EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO SE PUDO UBICAR INSTRUMENTO TÉCNICO NORMATIVO QUE RESPALDE DICHA PROPUESTA, DADO QUE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA INVOLUCRARÍA AFECTACIÓN A ÁREAS PRIVADAS DE TERRENOS Y VIVIENDAS POR LO QUE ESTO DEBERÁ REGIRSE A TRAVÉS DE UN PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE Y/O PLAN ESPECÍFICO DETERMINADO U INSTRUMENTO URBANÍSTICO ALGUNO QUE GARANTICE SU EJECUCIÓN SIN VULNERAR EL DERECHO DE PROPIEDAD Y DERECHO PRIVADO Y PÚBLICO. EN CONSECUENCIA, SE PETICIONA QUE SOBRE LA PRESENTE OBSERVACIÓN SE CUENTE CON OPINIÓN TÉCNICA DEL PROYECTISTA SEGÚN LOS CÁNONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 3.1 Página: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación se menciona que la evaluación del expediente técnico se realiza con especialistas del ministerio de vivienda construcción y saneamiento en le programa mejoramiento integral de barrios con la directiva RD-009-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB , El diseño se rige según en reglamento nacional de edificaciones específicamente con g.h 0.20 componentes de diseño urbano. donde especifica dimensiones mínimas para cada componentes del proyecto , así mismo se tomo recomendaciones y evaluaciones con especialistas , los diseños cumple y no se salen de la normativa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES SAN MARTÍN, CALLE BOLÍVAR, CALLE LA UNIÓN, CALLE CASTILLA, CALLE HUÁSCAR Y PASAJE LOS ÁNGELES DE LA LOCALIDAD DE CARHUACALLANGA - DISTRITO DE CARHUACALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CUI: 2409488

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612163015 | Fecha de envío : | 18/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | D & G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:16:37 |

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

QUE DEL DOCUMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO SE TIENE QUE EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA ESTARÍA AUTORIZANDO EL USO DEL PREDIO DEL SEÑOR ÑAHUIS ARIAS SEVERIANO, LO CUAL NO CUMPLIRÍA CON EL PRINCIPIO DE LEGITIMIDAD, DADO QUE SI BIEN ES AUTORIDAD DEL DISTRITO NO ES PROPIETARIO DE LOS PREDIOS PRIVADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN POR LO QUE SE REQUIERE QUE LA AUTORIZACIONES DE LIBRE DE DISPONIBILIDAD SEAN SUSCRITO POR LOS PROPIOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DONDE SE UBICARAN TANTO LAS CANTERAS COMO LAS ÁREAS DONDE SE DISPONDRÁ LA ACUMULACIÓN COMO BOTADEROS Y OTROS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** 3.1 **Página:** 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación , El alcalde de una municipalidad distrital puede extender una constancia de posesión de terreno. Este documento se emite para fines administrativos y no constituye un reconocimiento que afecte el derecho de propiedad del titular.

Respecto a la observación Sobre el particular, el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que

¿La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE.

El participante no motiva ni sustenta objetiva y razonablemente lo observado, contraviniendo los principios de libertad de concurrencia, transparencia y equidad, se aclara al participante que en ningún extremo de las bases y términos de referencia se solicita que para acreditar la experiencia en la especialidad se solicita componentes y/o partidas, es por ello que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null